



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 18 DIC 1997

Expte. N° 1.173/97

VISTO estas actuaciones mediante las cuales TESORERIA GENERAL solicita reintegro a la cuenta Fondo Permanente de Rectorado de la suma de DOS MIL SEISCIENTOS PESOS (\$ 2.600); y

CONSIDERANDO:

QUE dichos fondos fueron entregados al Cr. Carlos Darío TORRES, en concepto de ayuda económica para alumnos de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales.

QUE la Dirección de Contabilidad realizó la afectación preventiva en las respectivas partidas presupuestarias.

Por ello y atento a lo informado por DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION y lo aconsejado por SECRETARIA ADMINISTRATIVA,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Aprobar los gastos efectuados por el Cr. Carlos Darío TORRES, Asesor de Secretaría Administrativa, por la suma de DOS MIL SEISCIENTOS PESOS (\$ 2.600,00), en concepto de ayuda económica para alumnos de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales. que asistieron a las JORNADAS UNIVERSITARIAS DE CONTABILIDAD, llevadas a cabo en la ciudad de Santa Fe.

ARTICULO 2º.- Disponer el REINTEGRO a la cuenta FONDO PERMANENTE de RECTORADO de la suma de DOS MIL SEISCIENTOS PESOS (\$ 2.600).

ARTICULO 3º.- Imputar el importe citado en el artículo 1º en las respectivas partidas del Presupuesto de la Universidad para el corriente ejercicio, Dependencia 19.

ARTICULO 4º.- Hágase saber y comuníquese con copia a: Sr. Rector, Secretarías General, Administrativa, del Consejo Superior, Dirección General de Administración, Dirección de Contabilidad y Cr. Torres. Cumplido siga a DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION, para su toma de razón y demás efectos. Oportunamente archívese.

C. P. N. RAFAEL SEGUNDO ESTRADA

C. P. N. NARCISO RAMON GALLO

